SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y HÁBITAT

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10.15.00.00-22.07-032-2025

ACTA DE PAGO N° 01

CONTRATISTA:	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O COMBINADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, INCLUYENDO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CATASTRO EN SIG DE LAS ESTRUCTURAS TIPO SUMIDERO.	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ML ($ 454.369.360), discriminados así: APORTE MUNICIPIO: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($399.319.360) EN DINERO APORTES SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 55.050.000) EN ESPECIE.	
FECHA DEL CONTRATO	07 de noviembre de 2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	12 de noviembre de 2025	
PLAZO:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3291	12-11-2025
ADICIONES	N/A	N/A
OTROSI	N/A	
SUSPENSIONES	N/A	

En la fecha, se reunieron ERIKA BIANNEY MONTOYA CASTAÑO, Secretaría Medio Ambiente y Hábitat identificada con Cédula de Ciudanía 39.448.595, facultada para contratar por el Decreto 016 de 2024 y Decreto 631 del 02 de octubre de 2025 y LUIS ADRIÁN SERNA GARCÍA, en calidad de Supervisor, con el fin de elaborar el Acta de pago N° 01, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima: "Forma de Pago".

El pago de los servicios objeto del CONVENIO se realizará un 20% inicial con la firma del acta de inicio y presentación del cronograma de trabajo y el 80% restante de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas y debidamente verificadas, previa entrega de informes de avance parciales suscritos por el Conveniente y aprobados mediante informe de supervisión desde la Supervisión designada por el Municipio de Rionegro.
El conveniente deberá destinar una cuenta bancaria única y exclusivamente para el manejo de los recursos entregados por el Municipio para el desarrollo del presente convenio, los rendimientos financieros de dicha cuenta se entregarán trimestralmente a la Tesorería de la Administración Municipal en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 del 2005.
Para adelantar el pago el conveniente debe emitir cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del CONVENIO. Cada acta de avance reflejará el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas

durante el período, las cuales deberán estar respaldadas por los informes técnicos, registros fotográficos y demás soportes que evidencien el cumplimiento de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de aguas lluvias. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.
La transferencia electrónica o consignación de los desembolsos correspondientes a los aportes del municipio de Rionegro, la hará la Secretaría de Hacienda. El Conveniente se obliga a realizar apertura e informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, la cual se utilizará para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los desembolsos que el municipio efectúe. Así mismo los rendimientos financieros producidos por dicha cuenta pertenecerán al Municipio de Rionegro, los cuales el conveniente deberá reintegrarlos al municipio de Rionegro. El conveniente informará inmediatamente efectúe la apertura de la cuenta a la supervisión del convenio y a la Secretaría de Hacienda del municipio, quien expedirá la certificación de que los recursos a invertir son públicos, para solicitar a la entidad donde se apertura dicha cuenta, la exoneración de gravamen financiero y retención en la fuente. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el conveniente.

VALOR A PAGAR: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($79.863.872) el cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 3291 del 12/11/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda y con código de afectación 03.03.02.2.3.2.02.02.005.029 (Fondo 1.3.3.10.00) CDP 1519.

HISTORIAL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENT A DE COBRO	PAGO ANTICIPADO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Cuenta de cobro No. 2025 -01		x			$79.863.872	N/A	$319.455.488

SALDOS POR LIBERAR: N/A

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor LUIS ADRIÁN SERNA GARCÍA, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 20 NOV 2025

ERIKA BIANNEY MONTOYA CASTAÑO
Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat
C.C. 39.448.595

LUIS ADRIÁN SERNA GARCÍA
Supervisor
C.C. 15.438.456

Proyectó: Daniela López Gómez/Profesional Especializado de Apoyo SSPP
Revisó: Leidy Paola Pérez Ríos/ Profesional Universitaria G01/Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat
María Elena Arias Arango/Profesional de apoyo/secretaria de Medio Ambiente y Hábitat
Aprobó: Luis Adrián Serna García/Subsecretario de Servicios Públicos
Erika Bianney Montoya Castaño/Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat